

Corra del Rio

1881

Libro de actas

de la Junta de Instrucción primaria



In la villa de Borja del Rio a quince de Enero de mil  
ochocientos ochenta y uno: se reunieron en la Casa  
Capitular los individuos que suscriben en la Junta  
de primera instancia de esta villa bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don José Alfaro Herrera  
con objeto de celebrar Sesion extraordinaria y tratar  
en ella sobre una orden del Sr. Presidente de la  
Junta Provincial de Instruccion publica fecha  
doce del corriente referente a la permuta que  
en sus cargos hacen D.ª Maria Josefa Roguet  
Maestra de la escuela publica de niñas de esta  
villa con D. Isabel Jimenez Diaz que lo es de  
una de las de Lorca del Rio y enterados acordaron  
no oponerse a que celebre a efecto dicha per-  
muta con la cual estan conformes  
dispusieron celebrante este acta que firmaron  
los concurrentes de que certifico

José Alfaro <sup>Juan Inare</sup>  
 José Pérez <sup>Juan Lucio</sup>  
 Rafael Montero  
 Juan Olvera

In la villa de Borja del Rio a diez y ocho de febrero  
de mil ochocientos ochenta y uno: siendo las  
once de la mañana y hallandose en la Casa  
Capitular los Sr. que componen la Junta  
Local de primera instancia de esta villa  
con asistencia de mi el Secretario de orden

el Sr. Presidente se dio lectura de la orden  
fecha veinte y siete de mayo anterior por la  
cual se nombra a doña Isabel Jimenez de  
para el cargo de maestra de la escuela publi-  
ca de niñas de esta villa y en su cumpli-  
miento pararon al local de dicha escuela  
en que se encontraba la citada Profesora a la  
cual dieron posesion de su destino a pre-  
sencia de las señoras que habian concurrido a  
clase dandole a conocer a dicha maestra como  
tal maestra para los efectos correspondientes  
disposicion celebrante este acto que firmaron  
con los concurrentes de que certifico —

José Alfaro

Isabel Jimenez

Rafael Montero

Juan Cuervo

Juan de Guero

Juan Muro

Coria del Rio

1882

Libro de actas

de la Junta de Instrucción primaria



En la villa de Guayaquil a diez y seis de Octubre de  
 mil ochocientos ochenta y dos: se reunieron en la  
 Gran Capitulacion los Caballeros que suscriben bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde don Matias Fernandez  
 y Centeno y dada cuenta del expediente de constitucion  
 por imposibilidad fisica de don Juan Garcia Gami  
 muerto de la escuela publica de musica de esta villa  
 remitido a informe por el Sr. Sr. Presidente  
 de la Junta de Instruccion publica de esta provin  
 cia acordaron despues de examinar dicho  
 expediente estas conformes con la constitucion  
 solicitada por el Sr. Gami en el mismo expen  
 dite firmando los concurrentes de que certifico  
 Matias Fernandez Nicolas Gutierrez  
 Fernando Juan Luis Palma

Manuel Estvez

Fernando Alfaro

Joaquin Cordoba

Diego Jarrin

Juan Co. Guerrero

Juan.º Miviera

En la villa de Guayaquil a diez y siete de Octubre de  
 mil ochocientos ochenta y dos: se reunieron en la  
 Gran Capitulacion los individuos que suscriben

de la Junta de primera enseñanza de esta villa  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mateo  
Fernandez Venturo con el objeto de informar  
sobre el Expediente de constitucion por incompati-  
bilidad fisica del Maestro de la escuela publica  
de niñas de esta villa de Juan<sup>o</sup> Garcia y Garcia  
y enterados en su contenido lo hacen mani-  
festando que estan conformes con la constitu-  
cion solicitada por ser un tanto apuro-  
so en dicho Expediente, sin mandos de sus  
de que certifico

Mateo Fernandez Juan Colicel

Napack Montano

Juan<sup>o</sup> Suarez

Juan Perez

Juan<sup>o</sup> Olivera

En la villa de Coniada a primeros de Noviembre  
de mil ochocientos ochenta y dos: siendo las once de  
la mañana y hallandose en la Casa Capitular  
los Sres. que componen la Junta Local de primera  
enseñanza de esta villa con asistencia de mi  
el Secretario de orden del Sr. Presidente a dio lectura  
de la comunicacion fecha veinte y un de octubre  
anterior por la cual se nombra a don Juan  
Sancho Laina para el cargo de Maestro interino  
de la escuela publica de niñas de esta villa,  
y en su cumplimiento pasaron al Local de dicha  
escuela en que se encontraba el citado Profesor  
al cual dieron posesion de su destino a princi-  
pio de los dias que habian concurrido por virtud  
de las citadas letras, dandole a conocer a dicho

Los connotal Mantos para los efectos con  
pendientes

Dispusimos a libante este año que se manen

los concurrentes de que entienda

Mtias <sup>9</sup> Fernando <sup>74</sup> Juan Cuad

Rafael Montero <sup>78</sup>

José Pérez

Francisco Guerrero

José Landry

Juan Villan

Corra del Rio

1883

Libro de actas

de la Junta de Instruccion primaria





N. 0.280.951

*[Handwritten signature]*

En la Villa de Coria del Río a diez y  
nueve de Enero de mil ochocientos ochenta  
y tres, reunidos los individuos de la expre-  
sa Junta, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Mateo Fernandez Cortés y  
con asistencia del Sr. Don Vicente Rafael  
Argüendo, Inspector provincial del ramo,  
que llegó a esta población el diez y seis  
del corriente y ha visitado hasta el diez y  
nueve las escuelas públicas de esta Villa.  
Dicha la sesión dijo el Sr. Inspector que  
había encontrado la enseñanza de ambos  
sexos en buen estado; pero que era excesivo  
el número de niños y niñas que concurrían  
a las escuelas, y que era imposible pro-  
ducir la enseñanza con un solo maestro,  
siendo además atendido el número de alu-  
mos de esta población la necesidad de sostener  
dos escuelas de ambos sexos, exponiendo el  
Sr. Alcalde que el estado precario por que  
atravesaba el municipio, hacía imposible

al menos por ahora la creacion de las dos  
nuevas plazas, aunque las consideraba de  
necesidad; entonces dijo el Sr. Inspector, que  
ya que no podian crearse por ahora las  
escuelas, que por lo menos se aumentan su  
asistencia mas, tanto en la escuela de niños  
como en la de niñas, con lo que la Junta  
quedo conforme. Por ultimo recomiendo a  
la Junta que gire continúas visitas a  
las escuelas y procuren la mayor comu-  
nicacion de los niños en la asistencia a la  
escuela, medio poderoso para hacer que  
los niños adelantén y elevar la ensenanza  
al grado que es debido.

La Junta oyó con satisfaccion lo expues-  
to por el Sr. Inspector y le recomendó el  
pronto despacho del expediente instruido, y  
en tramitacion ya para la edificacion de  
locales para ambas escuelas, y que daría  
cuenta al Ayuntamiento pleno, de los acuer-  
dos tomados por aquella Junta en bien y  
prosperidad de la ensenanza.

Con lo qual se dio fin a este acta que

fue firmada los concurrentes de que certifico

Matias Fernandez

Juan.º Guero Pri. Sec.

Rafael Montero

Juan Ceval

Vicente J.º Aguirre

2

En la villa de Coria del Rio a primero de Julio de  
mil ochocientos ochenta y tres, siendo las diez de la  
mañana y hallándose en las Casas Capitulares los Sres.  
de la Junta local de primera enseñanza, con asisten-  
cia de mi el Sr. D. de orden de la palabra el Sr. Pre-  
sidente manifestó a la Corporación que figurando  
en el presupuesto Municipal un Auxiliar segun-  
do para cada Escula publica de ambos sexos y con  
el fin de no perjudicar un solo día la enseñanza  
propuesta para la Escula de niños a D. Francisco  
García de la Fuente y para la de niñas a D. Venan-  
cia Hernandez Jimenez, ambos destinados con el  
carácter interino y provisional y sin perjuicio de  
dar cuenta en seguida a la Superioridad como corre-  
ponde; todo lo cual fue aprobado y en su virtud a  
los respectivos locales de dichas Esculas en los que se en-  
contraban los mencionados Auxiliares y en presen-  
cia de los niños y niñas dieron posesion de sus res-  
pectivos destinos dandolos a conocer a los Profesores  
y a los niños como tales Auxiliares interinos y  
provisionales para los efectos correspondientes =  
Dispusieron levantar esta que firman los concurrentes de  
que certifico =

Francisco Garcia

Juan Garcia

Venancia Hernandez Jimenez      Juan Nuevo

En la villa de Coria del Rio a veintiseis de Setiembre  
de mil ochocientos ochenta y tres: siendo las diez de la  
mañana y hallándose en las Casas Capitulares los Sres. que  
componen la Junta local de primera enseñanza con a-  
sistencia de mi el Sr. D. de orden del Sr. Presidente se  
dió lectura de la comunicacion fecha veintinueve de Sete-

de mil ochocientos ochenta y tres, la cual nombra á D. Luis  
Gandua Gaimo para el cargo de Maestro sustituto en propiedad  
de la Escuela pública de niños de esta villa y en su cum-  
plimiento pasaron al Local-escuela en el que se encontraba  
el citado Profesor y dieron nuevamente posesion de su des-  
tino en propiedad a presencia de los niños concurrentes,  
dándoles á conocer á otro. Y como tal Maestro para los  
efectos correspondientes de que certifique =

Juan Cuatrecasas

Juan Cuatrecasas

Juan Cuatrecasas

Luis Gandua

Juan Cuatrecasas

En la villa de Loria del Río a veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres siendo las diez de la mañana y hallándose en las Casas Capitulares los Sres. de la Junta local de primera enseñanza con asistencia de mi el Sr. de orden del Sr. Presidente se dió lectura á las comunicaciones fechas quince de Octubre último en las cuales se nombran á D. Fran<sup>co</sup> Garcia de la Fuente y á D<sup>a</sup> Venancia Hernandez Jimenez para el cargo de Auxiliares interinos de las Escuelas públicas de ambos sexos de esta villa y en su cumplimiento pasaron á los Locales-escuelas respectivos y dieron posesion de sus destinos interinos á presencia de los Profesores y discipulos concurrentes, dándoles á conocer á dichos Sres. como tales Auxiliares

Dispusieron levantar acto que firman los concurrentes de que certifique =

Franco Garcia

Juan Cuatrecasas

Franco Garcia

Juan Cuatrecasas

Venancia Hernandez

Juan Cuatrecasas

Franco Garcia

Juan Cuatrecasas

Corradetti

Año 1884

Libro de actas

de la Junta de Instrucción primaria

N. 0.395.885



*[Handwritten signature]*

En la villa de Hornos de Muro a veinte y uno de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro: se reunieron en la Casa Capitular los individuos de la Junta local de primera enseñanza de esta villa que se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Perez Aguirre y al efecto se dio cuenta de una comunicacion que dirige la maestra de escuela de niñas en la que manifiesta que siendo insuficiente el local en que se encuentran hoy la clase para que las niñas se encuentren con la amplitud y de alogo que esta recomendado, no es posible continuar sin estas expuestas a un conflicto y a mayor abundamiento en la época de verano que se acerca. La Junta penetrada de la justicia con que reclama la Profesora y mediante a no existir en esta localidad ningun local particular que reúna condiciones para contener el numero de niñas que diariamente concurren a clase y si solamente uno del Estado llamado Ermita del Hospital que previo un reparo pequeño reúne condiciones suficientes, para el caso, local en que hoy ni ha mucho tiempo se celebra ninguna clase de culto; acordando que no siendo posible continuar así por mas tiempo sin causar detrimento de la enseñanza se dirige comunicacion al Ayuntamiento de la misma para que previo

los requisitos legales u otros requisitos de  
quien corresponde al citado local como  
materialmente necesario para establecer  
la escuela de niños de esta villa  
Se dio por terminada este acto que firmaron  
// la comunidad de que certifico  
Jou' Perez      Fernando Escriba  
Jose Alfaro      Manuel Campos  
Juan Olvera

En la Villa de Coria del Rio a cinco de Abril  
de mil ochocientos ochenta y cuatro siendo las  
diez de la mañana y hallándose en las Casas Capitula-  
res los Tres de la Junta local de primera enseñanza  
ya con asistencia de mi el Sr. de orden del Sr. Pre-  
sidente se dio lectura de la comunicacion fha tres  
del corriente en que se nombra a D. Manuel Rioja  
Blanco para el cargo de Auxiliar en propiedad de la  
Escuela pública de niños de esta Villa, y en su cum-  
plim.<sup>to</sup> pasaron al local escuela y dieron posesion  
del referido destino en presencia del Prof. y discipu-  
los, al referido D. Manuel Rioja como Auxiliar en  
propiedad.

Dijeron levantar acta que firman los con-  
currentes de que certifico =

Jou' Perez      Manuel Campos  
Rafael Montero      Jose Alfaro  
Manuel Rioja      Juan Olvera

En la Villa de Coria del Rio a veinticinco de  
Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro y ha  
llandose a las once de la mañana en el local de la  
Escuela pública de niños los Sres de la Junta, vocal  
de primera enseñanza con mi asistencia y la de los  
Profesores D. Fran.<sup>co</sup> García y García y D. Luis San-  
chez Laine, de orden del Sr. Presidente se dió lectura  
de la comunicacion de la Junta de Just.<sup>ta</sup> pública fecha diez  
y seis de Abril ultimo. En cuya virtud quedó consti-  
tuido el Tribunal para examinar de aptitud para esue-  
las incompletas, segun tenia solicitado, D. Fran.<sup>co</sup> Gar-  
cia de la Junta, Auxiliar segundo de esta escuela, y  
presente el mismo se dió principio al acto sien-  
do examinado por el Sr. Presidente, el vocal eclesiastico  
y los Profesores, en lectura, escritura, religion, aritmé-  
tica, gramática, pedagogia y geografia; habiendo de-  
mostrado idoneidad suficiente en todas y cada una  
de las asignaturas referidas para el desempeño de  
escuelas incompletas. Por unanimidad fué así  
aprobado acordándose levantar acta de que se remi-  
tirá copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Pre-  
sidente de la Junta prov.<sup>l</sup> de Just.<sup>ta</sup> pública, firmando  
los concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Nosí Perez                      Manuel Campor

Fran.<sup>co</sup> García

Luis Sanchez

Rafael Montero

José Alfaro

Juan Vitoriano



Corria del Rio

1886

Actas

de la Junta de Instrucción primaria

N. 1.076.443



*[Handwritten signature]*

En la villa de Coria de este reino de S. J. de  
de mil ochocientos ochenta y seis; y hallando  
alabanza de la misma en el Ayuntamiento  
municipio de la junta local de primera  
enseñanza con sus autoridades y los  
Profesores D. Luis Sanchez Gama y don  
Nabiel Jimenez Diaz Rordenal  
Presidente de dicho Ayuntamiento de la  
mencionada junta de Instrucción  
publica fecha veinte de Julio anterior.  
En cuya virtud queda constituido  
el Tribunal para examinar de  
cultura para escuelas insóperas se  
guentera colitudo D. Rom. Simon  
Rodriguez auxiliar de la escuela  
mista de esta villa y presente de mis  
ma de dicho principio al auto vengo  
examinada por el Sr. Presidente  
doval celebrativo y los profesores  
en letura, cuenta, religión aritmé-  
tica, gramática y labores y habiendo  
demuestra por los conocimientos en

la mayor parte de las materias no  
la consideramos con la actitud necesaria  
para obtener el título a que aspiran,  
acordamos a haber levantado este acta  
de que remitemos copia certificada  
al Sr. Gobernador Presidente  
del punto provincial de Instrucción  
pública, firmando los concurrentes  
de que certifico —

José Pérez

José Luis Peláez

Manuel Campos

José María

José Sánchez

Isabel Guzmán

Juan Olvera



N. 1.257.012

*Reintegro al pliego anterior*

Coria del Rio

1887

Acuerdos

de la junta de Instruccion primaria



*[Handwritten flourish]*

En la Villa de Bonavillita a doce de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, siendo las once de la mañana y hallándose en la Casa Capitular, los señores que componen la Junta Local de primera enseñanza de esta Villa con asistencia de mi el Secretario. De orden del Sr. Presidente se dio lectura de la comunicación fecha diez y nueve de enero anterior por la cual se nombra a doña María Rodríguez Reina para el cargo de auxiliar en propiedad de la escuela pública elemental de niñas, de la misma y en su cumplimiento pasaron al Local de dicha escuela en que encontraba la citada auxiliar a la cual dieron posesión de su destino a presencia de las niñas que habían concurrido a clase dándole a conocer a la misma tra como tal auxiliar para los efectos correspondientes.

Dispusieron celebrante este acto que firmaron las concurrientes de que certifico

*José Pérez*      *José Luis Vélez*

*Prosvio Rodriguez*

*José Alfaro*

*Fernando Abian*

*Manuel Campos*

En la Villa de Perico del día veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió en la Casa Capitular los individuos que componen la Junta Local de primera enseñanza de esta Villa

que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Peris Alfaro con el objeto de celebrar sesión y al efecto se dió cuenta de una solicitud de D<sup>a</sup> Noracio Rodríguez auxiliar de la escuela de niñas de esta Villa pidiendo un mes de licencia y de una orden que le acompañara de la Junta Provincial de Instrucción pública. La local de esta Villa después de haber oído a los maestros que manifestaron que la Doña Noracio Rodríguez se marchó desde diez y nueve de febrero sin que sealla buelta hasta la fecha suplicando su falta Doña M<sup>a</sup> Hernandez, acordó que en vista de la conducta de dicha Sr<sup>a</sup> se acordara a que se le conceda el mes de licencia que solicita sin dársele al cobro de su haber, mediante a que sin permiso de ningún género se ausente de esta Villa y de su distrito y no buelta hasta la fecha.

Si cuando pueda informen esta Junta sobre este particular.

Donde se acordó se condujo la sesión que firmaron los concurrentes de que certifico

José Peris

José Peris Alfaro

Manuel Campos

José Alfaro

Fernando Ascan

Juan de la Cruz

En la villa de Borriadel Rio a veinte y setenta y tres mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en las Casas Capitulares los individuos que componen la Junta Local de primera enseñanza de esta Villa quienes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Peris Alfaro con el objeto de

8A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.029.872



Anteponer del título de *Anteponer* en propiedad  
el documento publico elemental de *Anteponer* de *Anteponer*  
del *Anteponer* a favor de *Anteponer* *Anteponer*  
Comunicado en 12 de febrero de 1887

*Anteponer*  
*Anteponer*

PROVINCIAS.





El Rector de la Universidad de Sevilla. Por cuanto  
en uno de las facultades que me están conferidas y uten-  
diendo a las circunstancias que concurren en D. Norain  
Rodriguez Reina ha sido nombrado en esta fecha por  
decreto de este Rectorado Auxiliar en propiedad de la escuela  
pública elemental de niñas de la Carnalitero. Pro-  
de Sevilla en virtud de concurso de entrada libre en  
el curso anual de quince años cincuenta pletas y em-  
olumentos que le corresponden a tenor del decreto  
en los artículos 191, 192 y 196 de la ley de Instrucción  
pública de 9 de Setiembre de 1887. Por tanto y con arreglo  
a lo prevenido en la disposición primera de la Instruc-  
ción de diez de Diciembre de mil ochocientos ~~ochenta~~  
cinuenta y seis expedido a D. Norain Rodriguez Reina  
el presente título, para que desde luego, y previo  
lo requerido expresado en el Real Decreto de Instrucción y Real  
Decreto de once de Noviembre del mismo año  
pueda entrar en el ejercicio del citado cargo, en el  
cual le serán guardadas todas las consideraciones  
suas y preeminencias que le corresponden. En  
previo que este título del que se toma razón  
en la Secretaría general de esta Universidad, quedando  
nulo y sin ningún valor ni efecto si comitiese  
el Censurado el decreto mandado de dar la  
prevención por la autoridad competente y la  
certificación de haber tenido efecto por la  
oficina respectiva; prohibiéndose en cualquier  
de estos casos que se acerque ni de alguna al  
interferir y que ponga en posesión de su cargo.  
Dado en Sevilla y autorizada con el sello de esta  
Universidad a diez y ocho de mes de mil ochocien-  
tos y cinco y siete. Fernando Sando de  
García = Plazuello = título de Auxiliar  
en propiedad de la escuela pública elemental  
de niñas de la Carnalitero en la provincia de  
Sevilla a favor de D. Norain Rodriguez Reina

Reg.<sup>o</sup> al <sup>o</sup> 169 <sup>o</sup> <sup>o</sup> 307 del lib.<sup>o</sup> corresp. - Hay un  
rubrica - Junta provincial de Instruccion  
Plan de Escuelas - Sección 19 de mayo 1887 - Que  
plauso mandado en el título y de suspensión  
ala intercedida de su destino - El Gobernador  
Presidente A. del Moral - Registrao al  
n.<sup>o</sup> 812 del libro correspondiente - hay un  
rubrica

celebrar Sesion y al efecto se dio cuenta de  
una solicitud de D. Mariano Rodriguez auxiliar  
de la escuela de niñas de esta villa pidiendo de mis  
licencias y de una orden que le acompañe  
de la Junta Provincial de Instruccion publica.  
El local de esta villa después de haber oido dicha  
solicitud y la certificacion facultativa que le  
acompaña la que corrobora lo manifestado  
por la intercedida <sup>que pende</sup> accedimos a que volu-  
eamos con las licencias que pretende  
proporcionando como estatuto ad. Maria Herman-  
da Martina, cuyo pago es de cuenta de esta  
escuela.

Con lo cual se concluyo la Sesion que se formo en  
las comunales de que certifico: Entran en gloria  
que pende = vale

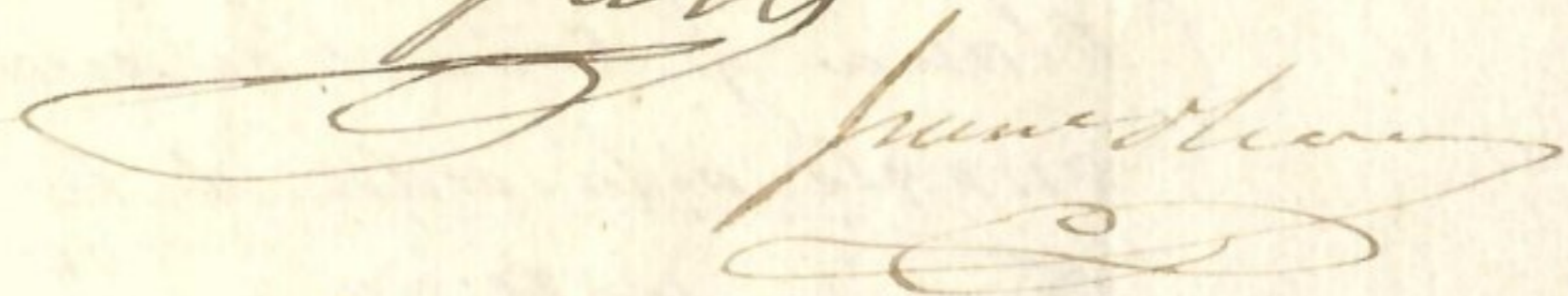
  
Juan Perez

Fernando Adrian

Jesús rey

Antonio Perez

José Alfaro



En la villa de Bonasolles primer de diciembre  
de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron  
entonces las Capitulaciones los individuos que  
componen la Junta local de primera ensen-  
anza de esta villa que se reunen bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde don Juan Perez Alfaro con objeto  
de celebrar Sesion y al efecto se dio cuenta de  
una orden de la Junta Provincial de Instruccion

publica fecha veinte y ocho de Noviembre  
 anterior por la que volunta el Maestro  
 de la Villa don Juan Garcia y Garcia  
 volaron al servicio anterior por encontrarse bien  
 de salud como lo justifican con certificado  
 expedido por tres medicos y enterados acordaron  
 que constando la cedula de lo que expone  
 el interese no tienen inconveniente en que  
 se acceda a lo que volunta el citado Maestro  
 don Juan Garcia y Garcia.

Contra el acuerdo la serion que firmaron  
 los concurrentes de que culpan

José Perez

Antonio Perez

José Alfaro

José Luis Ure

Fernando Arias

En la Villa de Goria del Rio primero de Diciembre  
 de mil ochocientos ochenta y siete reunidos los in-  
 dividuos de la Junta local que suscriben para en  
 las Juntas publicas de ambos sexo de esta Villa y  
 de su jurisdiccion a los auxiliares de las mismas don  
 Francisco Garcia de la Junta don Manuel Rioja  
 Blanco y dona Venancia Hernandez firmaron con  
 arreglo a la orden de la Junta Provincial de Ins-  
 trucccion publica.

Con lo cual se dio por terminada esta di-  
 ligencia que firmaron los concurrentes de que culpan

José Perez

Manuel Rioja

Manuel Garcia

José Luis Ure

Venancia Hernandez

Fernando Arias

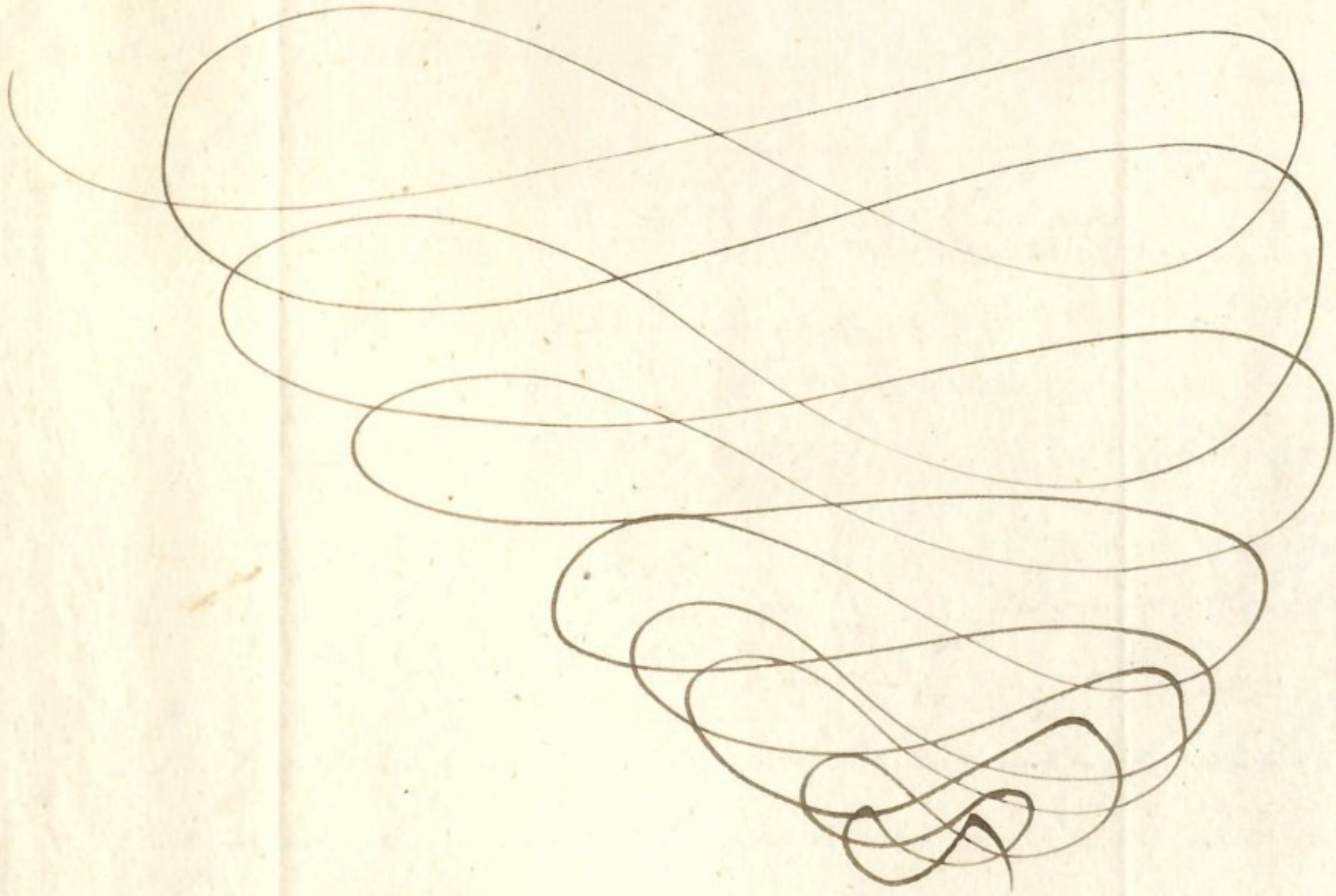
Antonio Perez

José Alfaro

Provincia de Sevilla

Corra del Rios

Libro de actas de la Junta Comi-  
sional de Instruccion publica para  
el ano 1888





N. 0.115.124

*[Handwritten signature]*

En la Villa de Bonadellis a primer de Mayo de mil  
 ochocientos ochenta y ocho: siendo las once de la mañana  
 y hallandose en las Casas Capitulares los señores que  
 componen la Junta local de primera enseñanza  
 de esta Villa con asistencia de mi el Secretario de  
 orden del Sr. Presidente a cuyo dictamen de la comu-  
 nicación fecha diez de diciembre del año anterior  
 por la cual se nombra a D. Matilde Pardo y Gordoa  
 para el cargo de Maestra interina de la escuela pública  
 elemental de niñas de la misma y en su cumpli-  
 miento pararse al Local de dicha escuela en que  
 se encontraba la citada Maestra a la cual desin-  
 peración de su destino

dispusieron celebrando este acto que firmaron  
 los concurrentes de que certifico

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Antonio Perez

*[Handwritten signature]*

Fernando Abian

Jose Alfaro

Matilde Pardo

*[Handwritten signature]*

En la Villa de Bonadellis a siete de Mayo de mil  
 ochocientos ochenta y ocho: se reunieron en las Casas  
 Capitulares los individuos que componen la  
 Junta local de primera enseñanza de esta Villa  
 quienes bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Juan Perez Alfaro con el objeto de celebrar sesión

y al efecto de lo que se acuerda de un orden de la Junta  
provincial de Instrucción pública fecha quince  
de diciembre del año anterior por la que se solicita per-  
misio don Benancio Hernandez Jimenez auxiliar  
de la escuela pública de niñas de esta villa para  
cuentas alas claus del tercer año en que esta man-  
triculada y enterada acordó que no teniendo in-  
conveniente en que se le conceda el permiso que  
solicita proponiendole como instituta a don  
Rosa Doder y Reungliato con el haber diario de  
una peseta; disponiendose asi mismo de comu-  
niqué a la Junta provincial para que esta  
cobra a las interesadas

Con lo cual se concluye lo dicho que fuere  
lucamente de que entienda

José Perez      Antonio Perez      Fernando Abian  
José de San Mateo

José Alfaro      Juan de la Cruz

En la villa de Bonadell Rio a primas de  
febrero de mil ochocientos ochenta y ocho: se  
reunieron en la Casa Capitulare, los in-  
dividuos que componen la Junta Mun-  
icipal de Instrucción primaria de esta villa  
que tambien bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde don José Perez Alfaro con el objeto  
de celebrar Sesion y al efecto por el mismo  
Sr. Alcalde se manifestó que en el día de  
ayer habia creado en un destino de auxiliar  
de la escuela pública de niñas de esta villa  
Sr. Rosario Rodriguez Reyra y en su con-  
vencion nombraron en su lugar provisional-  
mente y en beneficio de la enseñanza ad-

Matilde Cordero Ramon casual truhán con  
papeles aceptos el encargo y tomo posesion en  
el auto firmado con los concurrentes de que  
certifico

H

José Pérez

Matilde Cordero y Ramon

José Alfaro

Antonio Perez

Fernando Asian

José María López

En la villa de Bonadellis a principios de Mayo de mil ochocientos  
cuenta ochenta y ocho: siendo la hora de la mañana y  
hallandome en la Casa Capitular de tres que congo  
nue la Junta Local de primer encueno de esta  
Villa con asistencia de mi el Secretario. de orden del Sr  
Presidente se dio lectura de la comunicacion fecha por  
del comente por la cual se relevaba en el cargo de maestre  
en propiedad de la escuela de niños de esta villa a don  
Juan Garcia y Garcia y con cumplimiento pasaron  
al local de orden de escuela en que se encontraban el  
citado Maestre al cual se le dio posesion de su dition  
ante los niños que habian asistido a clase  
Con lo cual se concluyo la sesion que firmamos  
los concurrentes de que certifico

H

José Pérez

Juan Garcia

Fernando Asian

Antonio Perez

José Alfaro

José María López

En la villa de Bonadellis a ultima de Julio de  
mil ochocientos ochenta y ocho: siendo la hora  
de la mañana y hallandome en la Casa Capitular



En la villa de Bonavilla a primer  
de mayo de esta villa con asistencia de mi  
Secretario. De orden del Sr. Presidente se dio lectura  
de la comunicacion fecha veinte y seis de junio  
anterior por la cual se nombra a D. Juan  
proprietario de la escuela publica elemental  
de niñas de esta localidad a D. Maria de Anuncion  
Arias Guzman y en su cumplimiento pararon  
al local de dicha escuela en que se encontraba  
la citada comunicacion a la cual se le dio posesion  
de su destino ante las niñas que se habian  
asistido a ella  
Con lo cual se concluyo la sesion que se hizo  
en consecuencia de que certifico

J. Perez

M. de la Anuncion Arias  
Guzman

Peres

José Alfaro  
Juan de la Cruz

En la villa de Bonavilla a primer de octubre  
de mil ochocientos ochenta y ocho: siendo las  
doce de la mañana y hallandome en las Casas  
Capitulares la terna que compone la Junta  
Local de primera enseñanza de esta villa con  
asistencia de mi Secretario. De orden del Sr.  
Presidente se dio lectura de la comunicacion fecha  
vein y ocho de Setiembre anterior por la cual se  
nombra a D. Arcadio Mortara Salgado para el  
cargo de Maestro en propiedad de la escuela publica  
elemental de niñas de esta localidad y en su  
cumplimiento pararon al local de dicha escuela  
en que se encontraba la citada comunicacion

N. 1.127.908



3  
[Signature]

alacual deiron porcion de u detino ante  
las niñas que habian unido a clau entre  
ganvole el compondiente titulo que acompa  
ñaba a la exprese orden

Con lo cual se concluye este acto que firmamos  
los concurrentes de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature] Sr. D. Maria Mostera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Comia del Rio

1889

Libro de actas

de la Junta de Instrucción primaria de dicho año



*[Handwritten signature]*

En la villa de Borja al día cinco de Agosto  
 mil ochocientos ochenta y nueve; a ver  
 su señoría en las burocras capitulares de cada  
 uno de los ayuntamientos locales de esta provincia  
 en que se acuerda bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Fernando Arias Urigo  
 y dada cuenta de su orden del Sr. Sr.  
 Gobernador Civil de la provincia fecha  
 once de diciembre por lo cual se dispone  
 que durante la enfermedad del Sr. Sr.  
 D. Benancio Hernandez se nombre un  
 sustituto cuyo pago sea de cuenta de la  
 intendencia y al efecto acordaron nombrar  
 para dicho cargo en la forma que queda  
 expresada a D. Pascual Perez Delgado  
 reuniendo las condiciones para el caso  
 cuando luego que presente la pro  
 piedad de D. Benancio Hernandez  
 con lo cual se concluye lo que se

que se muru brevemente  
requerit for

Fernando Arias

Jose Alfaro

Enrique Peto

Manuel Jarama

~~Enrique Peto~~

Antonio Perez

Juan Maria

Corra del Rio

1890

Libro de actas

de la Junta de Instrucción primaria de dicho año



*[Handwritten flourish]*

En la villa de Borja del Rio en el día de  
mil ochocientos noventa: siendo presentes de  
partado y hallandose en las Casas Consu-  
tales, el Sr. Alcalde regente don Fernando  
Juan Vique por ausencia del promotor  
con asistencia de mi el Sr. Juan Sedio  
lectura de las comunicaciones hechas tanto  
por don Manuel Antonio por la causa  
de nombre de la causa anterior de la causa  
elemental de la causa de la causa de  
Manuel Perez y Mayago y concurran  
plena y hallandose presentes de parte  
de la causa por la causa de la causa y  
adquiriendo elevando este acta que se  
encomienda concurran de que se sigue =

*Fernando Vique*

*Manuel Perez*

*Juan Sedio*

En la villa de Borja del Rio a los...

deputado de mil ochocientos noventa; ha  
llanda en la Buena Capitulada de los  
Alcaldes de Antequera Perpetua con  
asistencia de mi Abogado de oficio  
lectura de la comunicacion fecha veinte  
y seis de julio anterior por la qual se  
nombraron Auxiliares de propiedad  
de la escuela publica elemental de  
nuestro distrito de Concepcion  
Dey y Valera y en consecuencia  
y hallandose presente dicho Senor  
relevo por el de deudacion y se  
dispuso celebrarse esta otra que se  
manifiesta con el contenido siguiente

ff

Antonio Perez (Concepcion Buja)

Francisco

En la villa de Buena del Rio a diez y siete de  
mil ochocientos noventa. Unos en la  
Buena Capitulada de Antequera que  
son de punto local de Antequera, por man-  
dato de mi Abogado de oficio de Antequera  
de Antequera Perpetua y al efecto por  
dicho Senor relevo de oficio de la comunicacion  
de la escuela elemental de Antequera



enta que manifestada qualquiera de  
 claveres de la orden de San Juan de  
 elida los vacantes no se habien pre-  
 sentado ninguno de los auxiliares, los  
 cuales entiendo acordamos que para que  
 no cupo perjuicio la ordenamos a  
 nombre provisionalmente en benefi-  
 cio de la misma en la de auxiliares  
 interin ad. Parton Perubeta y don  
 Antonio Jimenez Sanchez dandole  
 cuenta de esta determinacion a los  
 señores Provincial y Interin  
 publicos, y de que asi se levantaron  
 este auto que se firmaron los concur-  
 rentes de que es copia

//

Antonio Perez      Fernando Esteban

Jose Alfaro      Juan de Guere

Enrique Pito Gasson      Juan de Alcazar

En la villa de Alcala de Henares a veinte y  
 siete dias del mes de octubre de noventa y  
 tres años en la villa de Alcala de Henares  
 ante los señores individuos de la junta de  
 primera instancia de esta villa que  
 suscriben bajo la presidencia del Sr.  
 Teniente primero de Alcala de Henares

Asian Trigo y al efecto de ver el estado de  
una ciudad de la Gobernación  
de la Provincia de Tucumán de día y noche  
de la noche en día en el Poblado de San  
y nuevo del mismo, y enterado de lo que  
quedan en cumplimiento de lo que  
comprende y dispensación de lo que  
este año que se manifiesta por el presente  
de que se trata

Fernando Asian

José Alfaro

Juan <sup>co</sup> Guerrero

Juan José Garza

Juan de los Rios

En la Villa de Loria del Rio a veinte  
y cuatro de Noviembre de mil ochocientos  
noventa: siendo las doce  
de la mañana y hallados en la  
Cámara Capitular el teniente pro-  
curador de Heredades don Fernando Asian  
Trigo por acuerdo del Sr. Alcalde  
con asistencia de mi el Sr. Fiscal en  
su lectura de la comunicación fe-  
cha veinte y ocho de Agosto anterior  
por la cual se nombra al Sr. Fiscal



N.º 743.154

3  
C

en propiedad de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas, y de la Real Academia de Historia, Geografía e Indiferencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de Mayo de 1890, y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de Mayo de 1890, y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de Mayo de 1890.

H

Fernando Arias

Emilio Olegui

C

Juan de la Cruz

En la villa de Borja del Reino de Aragón a veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco. Viendo la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas, y de la Real Academia de Historia, Geografía e Indiferencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de Mayo de 1890, y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de Mayo de 1890, y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de Mayo de 1890.

publica de vnos acit ltra ad vna  
Concepcion Gonzalez Ruiz, en unum  
pliminto y hallandore presente dicit  
Senon seledis porem adudatim  
y redipim levantur uti aut que  
firmam lu concumentes de quibus  
Fernando Asian

Concepcion Gonzalez

Francisco